

Bogotá, D.C.
613

Señor(a)
CARLOS ALBERTO MORALES SANDOVAL
TRNSV. 142 No. 150-50 BLOQUE D INTERIOR 24
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su solicitud de Aval como vendedor informal.
Referencia: Radicado No. 20206110012772

Respetada Ciudadana:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud de inscripción en Registro Individual de Vendedores Informales – RIVI, y otorgamiento del AVAL, me permito indicar lo siguiente:

Es importante precisar que la Alcaldía Local de Suba no otorga permisos para ocupar el espacio público ni para el aprovechamiento económico del mismo, tales actos, son consecuentes con las funciones del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", que dispone en su artículo 79:

"(...) Artículo 79. Funciones del Instituto para la Economía Social - IPES. De conformidad con lo establecido en el artículo anterior adicionase los Acuerdos 25 de 1972 y 04 de 1975 con las siguientes funciones:

a. "Definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios.

(...)

c. Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público.

e. Adelantar operaciones de construcción y adecuación de espacios análogos y conexos con el espacio público con miras a su aprovechamiento económico regulado.

f. Ejecutar programas y proyectos para el apoyo a microempresas, famiempresas, empresas asociativas, pequeña y mediana empresa e implementar el microcrédito (...)"

DECRETO 98 DE 2004

ARTICULO 12. Espacios Públicos Recuperados y/o Preservados. Aquellas personas que ocupen los espacios públicos que hubieren sido recuperados y/o preservados en cualquier tiempo por parte de la Administración Distrital, como consecuencia de las actuaciones administrativas y judiciales, podrán ser retiradas por parte de los miembros de la Policía Metropolitana. Los bienes y mercancías serán aprehendidos para ser puestos a disposición de la Secretaría General de Ins-

pección respectiva, sin necesidad de adelantar la actuación administrativa señalada en el presente decreto. **ARTICULO 13.** Zonas Especiales. Corresponderá a los Alcaldes Locales, en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá, determinar las zonas de su jurisdicción que, por cuestiones de seguridad, no puedan ser ocupadas temporal o permanentemente por vendedores informales. Así mismo los Alcaldes Locales, en coordinación con el Fondo de Ventas Populares, determinarán aquellas que deben ser reservadas para desarrollar actividades comerciales, culturales o de recreación, las cuales no pueden ser ocupadas temporal o permanentemente por vendedores informales.

Realizada la respectiva verificación de la solicitud allegada a este despacho mediante Radicado en referencia, encontramos que la dirección que usted nos suministra y donde ejerce su trabajo como vendedor ambulante no es apta para desarrollar la actividad ya que es una zona recuperada y/o preservada o es catalogada como una zona especial de acuerdo con la resolución 271 del 18 de julio de 2018 y la resolución 003 del 2 de enero de 2020, por lo cual no es procedente acceder a su solicitud. Por otra parte, encontramos que no cumple con los criterios necesarios para otorgarle el aval correspondiente como lo son: ser adulto mayor, persona con discapacidad, víctima del conflicto armado o madre cabeza de familia.

Cordialmente,



MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO
Alcalde Local de Suba (E).

Proyectó: Libardo Castañeda Serrano – Contrato 025-2020

Revisó y aprobó: Adriana Sandoval Otalora- Área de Gestión Políciva Jurídica

Anexo: Radicado inicial. (3 folios)

Alcaldía Local de Suba

R No. 2020-611-001277-2

2020-01-20 09:57 - Folios: Anexos: 2

Destino: Area de Gestion Policial

Rem/D: CARLOS MORALES SANDOVAL



Bogotá DC,

Señor

Dr. NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO

Alcalde local de Suba Bogotá

REF. Derecho de Petición Solicitud Aval como vendedores ambulantes de la localidad de suba, como requisito para el trámite en el Registro Individual Vendedores Informales ante el IPES.

Yo Carlos D. Morales Sandoval identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 79.783.928 / de Bogotá. Haciendo uso del artículo 23 de la C.P.C. Con el presente me permito elevar ante ese despacho el presente DERECHO DE PETICION, Esto teniendo en cuenta la competencia que le otorga a los alcaldes locales el decreto Ley 1421 de 1993, en su numeral 4 del artículo 86 "Coordinar las acciones administrativa del Distrito en la localidad ", solicito a ese despacho el correspondiente AVAL como vendedor ambulante de la localidad, ya que ejerzo mi actividad comercial en: Cl. 123 # 104 N.V. Cali / de la localidad de suba desde hace 14 años comercializando Comidas Rápido. / esto con el fin de acceder a mi inscripción en el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI) por parte del IPES, ya que estoy interesado(a) en participar en las alternativas comerciales denominadas mobiliarios Semiestacionarios y estacionario así como de puntos comerciales y plazas de mercados, las cuales hacen parte de la Red de prestación de servicio para usuarios de espacios públicos REDEP, entidad esta (IPES) que en jornadas hecha "a solicitud de nuestra organización comunitaria Aovisect y Asoportal "con el acompañamiento de la personería local y de la Estación de policía de suba, donde se realizó caracterización, actualización y propuestas de alternativas ejecutada en la localidad de suba, los días 03/05 de Julio de 2019. Esta solicitud la hago con el fin de seguir el proceso para acceder a las alternativas y las diferentes propuestas que como soluciones a la problemática de vulnerabilidad determinada dentro de la misionalidad del IPES, como también a la solución del ordenamiento y organización del espacio público en la localidad.

El peticionario(a)

FIRMA. CC. 79.783.928

NOMBRE. _____

DIRECCION RES: Tv. 142 # 150-50 BQ. "D" IND. 24

TELF CEL. 310 7755387

CORREO ELECT: _____

10

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

613 Área de Gestión Policial Jurídica
Bogotá D.C.

**FORMATO PARA SOLICITUD AVAL
REGISTRO INDIVIDUAL VENDEDORES INFORMALES**

FECHA: _____

NOMBRES: Carlos Alberto

APELLIDOS: MORALES SANDOVAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79703928 DE: Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO: DIA. 2 MES. JULIO AÑO. 72

NACIONALIDAD: Colombiana ESTATUS MIGRATORIO: _____

DIRECCION DOMICILIO: Transv 142 #150-50 Bloque D Interior 24

DIRECCION SITIO DE ACTIVIDAD: Cll 152 B # 104 50 Bellavista Empress

No TELEFONO CASA: NO No CELULAR: 3107755387

¿QUE PRODUCTOS COMERCIALIZA: Salchipapas

HORARIO DE ATENCION: DESDE LAS. 9:00am HORAS HASTA LAS. 9:00pm HORAS

DIAS DE ATENCION: DE. Lunes A Domingo

TIMPO DE OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO: 4 AÑOS

CONDICION: (Marque con una X su condición actual).

ADULTO MAYOR. _____

++ PERSONA CON DISCAPACIDAD. _____

++ PERSONA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. _____

++ MADRE Y/O PADRE CABEZA DE FAMILIA. _____

++ NINGUNAS DE LAS ANTERIORES. X



FIRMA: [Firma]

ANEXOS: 1.- Fotocopia cedula


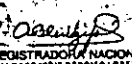
2.- solicitud

3.- _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO: 79.783.928
 APELLIDOS: MORALES SANDOVAL
 NOMBRES: CARLOS ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO: 02 JUL 1972
 GIRARDOT
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA: 1.65 G.S. RH: AB SEXO: M
 02-DIC-1993 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO REGISTRADORA NACIONAL
 ALBERTO BENSIGLO LOPEZ



A-1500175-47125911-M-0079783928-20050120 0076105020A 02 154176118

